

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de agosto de 1983.-

En atención a lo expuesto a fs. 1 por la Prosecretaría de esta Corte Suprema, y resultando antieconomico mantener el servicio del automóvil afectado a dicha dependencia como se indica en el informe de fs. 3, autorizase a la Subsecretaría de Administración -teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 31/77- para tramitar la venta de la unidad Valiant IV, modelo 1968, / Chapa N°C-169.793, que se encuentra en el garage de Cangallo 2455.-

Remítanse las actuaciones a la citada Subsecretaría a los efectos señalados, debiéndose adecuar la tramitación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.-

Regístrese.-

b.m

SAC


MARIO R. GABRIELLI